



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001303-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 054/24, Exp. N° 060/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 para la adquisición de resmas A4 y oficio destinadas a abastecer las diferentes áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que el Pedido de Suministros N° 1804 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Ventimiglia S.R.L., Soluciones e Impresiones S.R.L., Demartini Grisel, Barco Goñi Zahira, Distribuidora Olivos S.R.L. y Paper y Toys S.R.L.;
- que en fecha y hora de apertura, día 05 de julio, 10:30 hs, se presentaron las firmas Paper y Toys y Soluciones e Impresiones S.R.L.;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó la oferta mas conveniente y posteriormente envió la oferta al área solicitante para su evaluación técnica, mediante correo electrónico de fecha 08 de julio del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la oferta realizada mediante correo electrónico de la misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N° 054/24 Expte N° 060/24 para la adquisición de resmas A4 y oficio, a la firma **PAPER Y TOYS S.R.L.**, (CUIT: 30707785833) por la suma de pesos cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 (\$5.652.682,00).-
2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.03.01.01.0040.008 (ADMINISTRACIÓN CENTRAL JEFE DE GABINETE) Partida Presupuestaria N°; 1.03.01.01.0040.008.2.2.06 (PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, INFORMÁTICA) (\$2.246.000,00); al Programa N°

1.04.01.01.0001.025 (ADMINISTRACIÓN HACIENDA) Partida Presupuestaria N° 1.04.01.01.0001.025.2.2.06 (PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, INFORMÁTICA) (\$1.810.000,00); Programa N° 1.05.10.02.0040.032 (SERVICIOS GENERALES) Partida Presupuestaria N° 1.05.10.02.0040.032.2.2.06 (PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, INFORMÁTICA) (\$438.000,00); Programa N° 1.07.01.01.0001.051 (ASISTENCIA DIRECTA EMERGENCIA) Partida Presupuestaria N° 1.07.01.01.0001.051.2.2.06 (PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, INFORMÁTICA) (\$296.000,00); Programa N° 1.08.01.01.0040.059 (ADMINISTRACION PRODUCCION Y EMPLEO) Partida Presupuestaria N° 1.08.01.01.0040.059.2.2.06 (PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, INFORMÁTICA) (\$2.682,00); Programa N° 1.09.01.01.0040.077 (ADMINISTRACION SECRETARIA PROTECCION CIUDADANA) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.01.0040.077.2.2.06 (PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, INFORMÁTICA).

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 17 de julio de 2024.-